



OFICIO N° 100924  
INC.: solicitud

Irg/asj  
S.18°/373

VALPARAÍSO, 22 de abril de 2025

La Diputada señora MARÍA LUISA CORDERO VELÁSQUEZ, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la situación en que se encuentran los niños, niñas y adolescentes migrantes que han ingresado en forma ilegal al país, detallando especialmente las estadísticas relacionadas con lo anterior, así como los mecanismos de coordinación institucional destinados a la debida protección de tales menores, en los términos y dando respuesta a las demás interrogantes que plantea.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO  
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL DIRECTOR NACIONAL DEL SERVICIO DE MIGRACIONES



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: BC33CF740AC6B9EA



## SOLICITUD DE OFICIO

**DE:** María Luisa Cordero Velásquez.  
Diputada de la República

**PARA:** Director Nacional Servicio Nacional de Migraciones

**MATERIA: Solicita información respecto a la situación de los niños, niñas y adolescentes migrantes ilegales que han ingresado recientemente a nuestro país.**

---

María Luisa Cordero Velásquez, Diputada de la República, junto con saludar y en virtud de las facultades de fiscalización de los actos de gobierno de conformidad a lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley N°18.918 Orgánica del Congreso Nacional y demás disposiciones legales y constitucionales que asisten a esta competente autoridad legislativa, solicito oficiar a usted, con el objeto de solicitar información actualizada respecto a la situación de los niños, niñas y adolescentes migrantes que han ingresado recientemente a nuestro país.

Como es de su conocimiento, la situación de los niños y niñas migrantes requiere de una política integral y coordinada entre instituciones, considerando el principio del interés superior del niño, consagrado en la Convención sobre los Derechos del Niño, ratificada por nuestro país.

Ante lo expuesto es que solicito informe lo siguiente:

1.- ¿Cuántos niños, niñas y adolescentes han ingresado ilegalmente al territorio nacional en los últimos cinco años, desagregado por rango etario, nacionalidad y género?



2.- ¿Existe un registro interinstitucional que permita conocer cuántos de estos menores se encuentran actualmente matriculados en el sistema escolar chileno?

3.- ¿Qué mecanismos de coordinación existen con el Ministerio de Educación para asegurar su acceso efectivo a la educación, especialmente en casos donde no cuentan con RUT chileno?

4.- ¿Se han implementado acciones para garantizar el acceso a controles de salud y esquemas de vacunación para menores migrantes, particularmente en situación irregular?

5.- ¿Qué tipo de colaboración existe entre el Servicio Nacional de Migraciones, el Ministerio de Salud y los municipios para garantizar atención médica primaria a esta población?

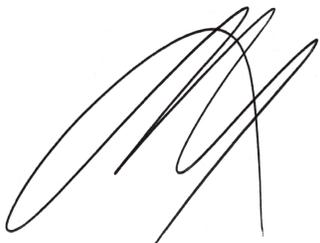
6.- ¿Qué procedimientos de identificación se aplican a los menores que ingresan al país sin documentación, particularmente en lo que respecta a la toma de huellas o registros biométricos, con el objetivo de prevenir situaciones de tráfico o trata de niños y niñas?

7.- ¿Existe algún sistema de seguimiento para los niños, niñas y adolescentes migrantes que ingresan sin acompañamiento o sin documentación válida? ¿Qué instituciones participan en su resguardo? ¿Cuántos son?

8.- ¿Se ha detectado la presencia de menores que han ingresado múltiples veces con diferentes adultos? En caso afirmativo, ¿cuáles son los protocolos de alerta ante posibles casos de trata o tráfico de menores y a quien informa?

9.- ¿Qué rol cumple el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia (ex SENAME) en estos casos?

10.- ¿Se activa alguna ruta de protección específica cuando un menor indocumentado ingresa al país? ¿Cuáles son los pasos y tiempos involucrados en dicha activación?



María Luisa Cordero Velásquez  
Diputada de la República  
Distrito N°10

